

de D. J. de los Regios, que han sido dados desde por
asistencia, como lo Espuso el Contador en el Informe
me ala N. S. M. Cuentas que se dio en este Ayuntamiento,
Suplico de D. N. que para Confirma, y Resolucion sobre este
asunto, se traigan los acuerdos que sobre ello hubiese. Y
haviendose oido: Acordo que los presentes ^{no} busquen
los acuerdos, y demas papeles que encontrasen sobre esta
materia, y se traigan para el Cavildo de Maages, Citando
de Generalmente.

Compra de Azeyre

Orose el estado de Azeyre Comprado en el mes de
Abril pasado Expresso, Remitiendo por el Sr. D. Juan Fontes,
Comisario de D. N. Abasco, el que se compone de ochenta arro-
bas, a precio de diez y nueve R. y medio: de que la D. N.
quedo entendida, aprobando esta disposicion.

Acuerdo de Pan y de
Trigo de Pozo...

Los presentes ^{no} en nombre del Sr. D. Joachin Toledo,
D. N. Patron de Pozo, dieron Cuenta, como en fuerza de
la Comision, y encargo que la D. N. hizo al Sr. Comisario
dho Patron, sobre arreglar el precio, y peso de pan, a la
panaderia, en Vista de Memorial que para ello die-
ron los Vehedores de dho Gremio, han sido mandado Exe-
cutar con la mas proliza ymbestigacion, En ensayo de
solo el trigo de Pozo, con asistencia de los presentes ^{no},
y los Vehedores de dho Gremio, y que de el havia Remutado,
producia una fanega de dho Pozo, Cientos y siete Libras
de todo un pan, de buena Calidad, y de diez y seis onzas
cada una, que Regulado al precio de dos queros, y dan-
doles el trigo, a N. S. y tres R. la fanega, les quedava el
Beneficio, dos R. y seis mar. Vellan; y que no a como
dandose esta providencia, por no poder subsistir el
travasso, y gastos que se les sigue con tan corto trabajo
de N. S. clamaron a otra disposicion que fuese mas Con-
moda para ellos, y para el Pozo; Haviendose les